



Lic. Lorena Maytte Corona Hernández

Directora General del Consejo Municipal del Deporte
de San Pedro Tlaquepaque.

Presente

Con fundamento en el artículo 257 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque le notifico el inicio del procedimiento de auditoría interna del Ayuntamiento por el ejercicio fiscal 2018 y para tales efectos se señalan a cargo de la misma, los servidores públicos siguientes: Lic. Francisco Roberto Riverón Flores con nombramiento de Director de Área de Auditoría Administrativa y Financiera, Ing. Sergio Adolfo Gutiérrez Gutiérrez con nombramiento de Director de Área de Auditorías Estratégicas, así como los Auditores L.C.P. María del Carmen Mejía Morales, Lic. Ana Nelly Valencia Martínez, L.A. María Elvia Álvarez Hernández, L.C.P. Blanca Isabel Delgadillo Urzúa, Mtro. Carlos Raúl Magaña Ramírez, L.C.P. Jorge Trejo Machuca, L.C.P. Cuauhtémoc Guzmán Solís, L.C.P. Adolfo Jiménez Flores, C.P.A. Jorge Capetillo Ascencio, Ing. Guillermo Martínez Suárez, Ing. Rosendo Bautista Miguel, Ing. Feliciano Hernández Martínez, L.E. Miguel Ángel Rodríguez Guizar todos adscritos a esta Contraloría Ciudadana y quienes podrán trabajar de manera conjunta o indistintamente según el plan de auditoría.

La citada auditoría interna tiene fundamento en las disposiciones legales siguientes: artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 48, 49, 50, 51, 52, 55 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 35-bis, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 9, 11, 12, 13, fracción III, 22, 25, fracción III, 26, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 62, 64, 65, 66 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 78, 83 y 91; así como los artículos 2, 25, fracción XIV, 194, fracción XVI, 196, párrafo primero, 251, fracción III, 253, 254, fracción II, 266, 281, fracción IV, 282, 284, fracción I del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

La auditoría interna se llevará a cabo en observación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como los reglamentos y manuales municipales aplicables.

El domicilio para recibir notificaciones en esta Contraloría Ciudadana es el ubicado en Independencia número 58, Zona Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Durante el ejercicio fiscal 2018 se deberá presentar ante la Contraloría Ciudadana las cuentas públicas bajo el siguiente calendario:

1. Las cuentas públicas mensuales durante los 15 días naturales posteriores del mes de que se trata.
2. Las dos cuentas semestrales durante los 15 días naturales siguientes al semestre de que se trata.
3. La cuenta anual a más tardar el 1 de febrero del año siguiente al ejercicio de que se trata.

Atentamente,

L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes
Contralor Municipal

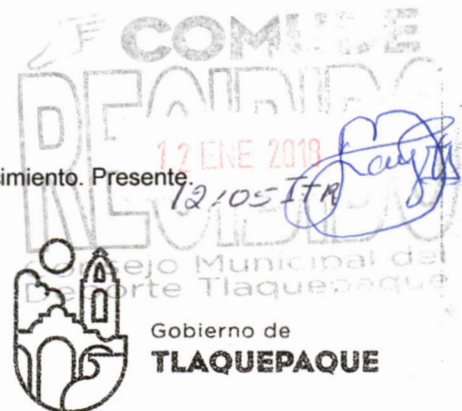
C.c.p. **C. María Elena Limón García. Presidenta Municipal.** Para su conocimiento. Presente.

C.c.p. Archivo
FRRF/jtm*



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA
CIUDADANA

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Zona Centro



ACTA DE INICIO DE AUDITORIA

Folio 001

En San Pedro Tlaquepaque Jalisco, siendo las doce horas con cinco minutos, del día doce de enero de dos mil dieciocho, el L.C.P Jorge Trejo Machuca, auditor adscrito a la Contraloría Ciudadana, de la Administración Municipal de San Pedro Tlaquepaque, hace constar que se constituyó legalmente en las oficinas que ocupa el Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, Organismo Público Descentralizado, ubicado en la calle Diego Rivera No. 7, colonia Lomas de Tlaquepaque, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----Hechos-----

En la hora y fecha mencionadas el auditor actuante se presentó en la oficina citada y ante la presencia de la Lic. Lorena Maytte Corona Hernández, Directora General del Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, Organismo Público Descentralizado, procedió a identificarse en el orden mencionado con la credencial que lo acredita como auditor adscrito a este órgano. -----

Acto seguido, hace entrega formal del original de la orden de auditoría CC-019/2018 de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, emitida por el Contralor Municipal de San Pedro Tlaquepaque, a la Lic. Lorena Maytte Corona Hernández, Directora General del Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, Organismo Público Descentralizado, quien firma para constancia de su puño y letra en un ejemplar de la misma orden, en la cual también se estampó el sello oficial de la Dirección visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste su credencial con número de folio IDMEX1422217551 expedida a su favor por Instituto Federal Electoral ahora Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

El auditor público expone al titular de la Dirección visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría interna citada, mismos que estarán enfocados a: verificar que los procedimientos contables y administrativos aplicados estén apegados a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como a los reglamentos y manuales aplicables al Organismo Público Descentralizado con apego a la normatividad vigente; misma que iniciará a partir de la notificación de la orden, y concluirá el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, abarcará el ejercicio fiscal dos mil dieciocho; en caso de ser necesario se extenderá hacia ejercicios y periodos anteriores.-----

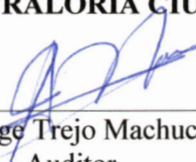
Acto seguido se solicita a la Lic. Lorena Maytte Corona Hernández, designe dos testigos de asistencia, quedando designadas las CC. María Isabel Martínez Miranda, quien se identifica con credencial para votar con folio 1392072633289 expedida por el Instituto Federal Electoral, quien se desempeña como secretaria, la L.C. Irma Yolanda Sandoval Salazar, quien se identifica con credencial para votar con folio IDMEX1549396294 expedida por el Instituto Federal electoral, hoy Instituto Nacional Electoral, quien se desempeña como Contadora, quienes aceptan la designación.-----

-----Pasa al folio 002-----

-----Viene del folio 001-----

La Lic. Maytte Corona Hernández, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 168 fracción I del Código Penal de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 41 años, casada, originaria de Guadalajara, Jalisco, con domicilio en Calle Gral. Amado Guadarrama número 3171 en la colonia Margarita Maza de Juárez en Guadalajara, Jalisco cuyo CURP es COHL761223MJCRRR08, dice que en este acto recibe el original de la orden de auditoría número CC-019/2018 de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a la orden del auditor actuante para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las trece horas con cinco minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares originales, de los cuales se entrega uno a la servidora público con el que se entendió la diligencia.-----

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

L.C.P. Jorge Trejo Machuca
Auditor**POR LA DIRECCION DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE
DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**

Lic. Lorena Maytte Corona Hernández
Directora General del Consejo Municipal del Deporte
de San Pedro Tlaquepaque**TESTIGAS**

C. María Isabel Martínez Miranda
Secretaria

L.C. Irma Yolanda Sandoval Salazar
Contadora

Nota: Las presentes firmas corresponden al Acta de Inicio de Auditoria del Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; de fecha diez de enero de dos mil dieciocho.